

# JUECES *para la* DEMOCRACIA

## “EL ESTADO DE LA JUSTICIA EN CASTILLA Y LEÓN”. 18 Y 19 DE NOVIEMBRE DE 2005. PALENCIA

### I MESA

#### ***La transferencia de competencias en materia de Justicia en la CCAA de Castilla y León (I).***

**IZQUIERDA UNIDA.-** Reivindicación de competencias en la Justicia, siendo necesario que la Comisión Mixta conozca debidamente la realidad de la Justicia en Castilla y León. Son necesarias inversiones en medios materiales y en instalaciones. También los recursos humanos son insuficientes. Son necesarios más Juzgados de Familia y de Violencia de Género. Petición de transferencias ya, y un pacto por la Justicia en Castilla y León, porque de no existir no se pueden negociar las transferencias.

**PSOE DE CASTILLA Y LEÓN.-** Las transferencias se iniciaron en el año 2002 con poca transparencia y poca voluntad política. Existen varias dificultades para llevar a efecto las transferencias: Castilla y León es una región muy extensa, con muchos núcleos de población muy poco poblados y diseminados, además con muchos problemas en materia de infraestructuras (comunicaciones, etc.).

No hay un diagnóstico global de la situación de la Justicia en Castilla y León. La Gerencia Regional de Justicia no tiene nada que gestionar y ha visto reducido su presupuesto al 50%.

El PSOE quiere las transferencias y va a trabajar por ellas pero importa más el cómo que el cuándo y el Gobierno también las quiere concluir.

La valoración de la Justicia en Castilla y León es muy buena, por encima de la Junta y de los Ayuntamientos y únicamente por debajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. También es buena la Justicia en Castilla y León en relación con las demás Comunidades Autónomas, puesto que ocupa el cuarto puesto en Jueces por habitante y el quinto en Fiscales. La tasa de litigiosidad está por debajo de la media nacional; el nivel de eficacia también es bueno (4'79 meses frente a 5'44 frente a la media nacional). En la tasa de pendencia ocupa el puesto número 6 y en el de resolución de asuntos el 8º.

Son necesarios 27 nuevos Juzgados. No se ha avanzado en las transferencias desde el año 2002 porque no hay presión social ni corporativa (Jueces, Secretarios, funcionarios, etc.). No hay tampoco voluntad política porque las transferencias implican un coste de proximidad para la Administración de la Comunidad Autónoma, y no conllevan un beneficio directo.

El servicio público de la Justicia mejorará con las transferencias, lo que debe animar a todos los sectores implicados a conseguirlas.

En general, los Jueces son ambiguos en esta materia y poco partidarios de las transferencias.

Los ciudadanos valoran más la Justicia en las Comunidades Autónomas en las que se han concluido las transferencias, que aquellas en que aún depende del Ministerio de Justicia.

**PARTIDO POPULAR.**- El diagnóstico y el análisis de la situación de la Justicia está hecho anualmente por el Tribunal Superior de Justicia. La cuantificación económica es la que se tiene que hacer en la Comisión de Transferencias.

La Junta de Castilla y León quiere asumir las competencias pero no a cualquier precio y, para ello, tiene voluntad de acuerdo con el PSOE.

Quieren sacar del debate político la cuestión de la Justicia.

Se ha presentado una proposición no de ley en las Cortes de Castilla y León, en la que se plantea la creación de nuevos Juzgados, la constitución de nuevos Partidos Judiciales, se trata de poner remedio al abandono de las sedes judiciales y se pretende, asimismo, dar cumplimiento al informe del Tribunal Superior de Justicia.

Los Presupuestos Generales del Estado para este año son decepcionantes, por ejemplo, para la sede del Tribunal Superior de Justicia

cuya rehabilitación está presupuestada en 14 millones de euros, sólo se consignan 250.000 euros en los Presupuestos.

La Junta de Castilla y León tiene mucha sensibilidad en materia de Justicia, porque a pesar de no tener competencias se preocupa de dar cursos de formación a los funcionarios de la Administración de Justicia, organiza Jornadas sobre la misma materia y tiene una consultoría de informática judicial.

## II MESA

### ***Planta Judicial. Módulos de trabajo y modelo de juez.***

**Antonio Martínez Villanueva, en representación de la ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LA MAGISTRATURA.**- Es preciso que el Juez conozca la realidad social, que tenga tiempo para la reflexión, debiendo propugnarse un modelo ético con un Juez responsable de sus actos, que no se limite a buscar la “solución” del caso, sino la “mejor solución posible”.

Los jueces deben hablar y ser escuchados.

Los otros poderes tratan de romper la independencia; el Poder Judicial debe actuar como contrapeso de la ambición del poder político. La Justicia como auténtico Poder del Estado no debe funcionarizarse.

Existe una confusión sobre la razón de ser de los módulos: como medida o como fin. El trabajo del Juez no se debe medir como si fuera una industria. Los módulos están mal hechos, crean desigualdad, separan al Juez de su función y le hacen perder el tiempo. Se han convertido en un objetivo de trabajo encaminado a la rapidez, ajeno al modelo de Juez ético y responsable en cuyo trabajo debe primar la reflexión y el análisis. La APM se muestra contraria a los módulos.

**José Antonio Vega Bravo por el FORO JUDICIAL INDEPENDIENTE.**- Se nos impuso, sin consenso, un modelo de Juez a través de los módulos, sin consultárselos a nadie. El trabajo de los Jueces se ha convertido en un trabajo a destajo y a comisión, como si fuera el propio de un vendedor de grandes almacenes, primando, sobre todo, la celeridad, lo que nos ha conducido a que el trabajo se realice con superficialidad. Los Jueces de Proximidad serán alguaciles, no Jueces. Es necesario que los Juzgados de Proximidad, que de

implantarse como está previsto conllevan la muerte de la independencia judicial, sean servidos por Jueces profesionales.

**Ricardo Rodríguez López, CANDIDATURA DE NO ASOCIADOS.**- La Justicia no es un servicio público. El lenguaje político no es improvisado y nos mete de lleno dentro de la Administración. Se cuestiona nuestra legitimidad por la no elección popular, siendo necesarios, por ello, mayores controles. Se manifiesta contra el carácter vinculante que se pretende dar a la jurisprudencia del Tribunal Supremo, puesto que no es fuente del derecho. También contra la elección parlamentaria del CGPJ y más ahora en que se pretende ampliar el control político a los Consejos Territoriales. También se pronuncian contra el control directo por los Ayuntamientos de los Jueces de Proximidad. Se muestran favorables a la Oficina Judicial, aunque resaltan las dificultades de comunicación y coordinación que pueden producirse entre las diversas Unidades.

**Gregorio Álvarez Álvarez por JUECES PARA LA DEMOCRACIA.**- Los módulos desmontan el modelo de Juez Constitucional (rompen con la legitimación, la independencia y la responsabilidad). Los módulos atacan la legitimación del ejercicio del poder judicial (garantía de los derechos de los ciudadanos), así como la independencia judicial, característica esencial de nuestra función.

El trabajo del Juez debe estar controlado (responsabilidad) por la crítica pública.

En los módulos prima una razón económica, que se impone comenzando con el lenguaje que se utiliza para manipular y encubrir.

Se prima la eficiencia en el campo de la Justicia y la burocratización del proceso. El proceso pasa de ser un catálogo de derechos a catálogo de medios económicos de resolución de conflictos. El “Juez estadístico” lleva a la picaresca.

### **III MESA**

***La transferencia de competencias en materia de Justicia en la CCAA de Castilla y León (II)***

**Felisa Herrero, GERENTE REGIONAL DE JUSTICIA.**- Preocupación por la dotación actual de órganos judiciales, siendo necesarios muchos más. También son defectuosas las infraestructuras, siendo necesarias nuevas sedes y reformar otras, así como evitar la dispersión de las sedes en las ciudades; también es necesario reformar los Institutos de Medicina Legal y facilitar el acceso a los edificios a las personas discapacitadas.

También preocupa a la Gerencia la dotación de medios materiales, especialmente en lo relativo a las nuevas tecnologías. Existe, asimismo, preocupación por el tema de la Oficina Judicial y su proyección sobre los locales y los funcionarios. Por otra parte, suscitan dudas las relaciones de puestos de trabajo acerca de si van a satisfacer la nueva organización de la Oficina Judicial.

El Ministerio de Justicia no ha remitido la valoración económica ni la documentación necesaria para negociar las transferencias.

**UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES.**- Manifiesta su preocupación por la posible ruptura de los cuerpos nacionales de funcionarios. Van a pedir formalmente las competencias de Justicia en Castilla y León. La Administración autonómica no está interesada en recibir las transferencias porque la Justicia no da votos y es algo ajeno al ciudadano común. Las transferencias son positivas porque acercan la Justicia al ciudadano, pero los políticos no están concienciados. Es necesario adoptar las medidas necesarias para adaptarse al nuevo sistema de Oficina Judicial.

**COMISIONES OBRERAS.**- Las transferencias son un paso más para acercar la Justicia al ciudadano. Es necesario adaptar los edificios, los medios materiales y el propio personal. Debe acercarse el lenguaje de la justicia al ciudadano. Hace falta una buena inversión en edificios, que facilite la asistencia a los ciudadanos. Los funcionarios no tienen los medios necesarios para hacer su trabajo, a veces tienen que superar la norma para hacer sus funciones y, además, tienen sueldos bajos. Hace falta inversión en Castilla y León, la haga la Administración que la haga.

**CSI-CSIF.**- Este Sindicato siempre se opuso a las transferencias hasta la sentencia del TC de 1990. Ninguna de las Comunidades está de acuerdo con las transferencias de Justicia. Castilla y León no quiere las transferencias

porque es una incógnita cómo van a funcionar las nuevas oficinas judiciales, la gestión del personal, etc.

Los funcionarios están siendo objeto de mercadeo entre el Estado y las Comunidades Autónomas, en el que van perdiendo derechos, entre otros la consideración como cuerpos nacionales. CSI-CSIF rechaza que los cuerpos de funcionarios dejen de ser nacionales, las diferencias retributivas entre las diversas Comunidades Autónomas, así como el control político de la Administración de Justicia, que se ejerce a través del sistema de libre designación. La nueva Oficina Judicial no está bien planteada, debe tener una organización bien pensada y realizada e implantarse sin prisas excesivas.

**Ricardo Bodas, DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA.-** El Ministerio de Justicia quiere terminar el proceso de transferencias en esta legislatura, aunque se sabe que es muy complicado llevarlas a cabo.

Las transferencias deben realizarse sujetándose a los principios de suficiencia y de equilibrio presupuestario.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León pone condiciones en la proposición no de ley aprobada en las Cortes, pero no tendría justificación política que las transferencias se concluyesen en condiciones distintas a las de otras Comunidades que ya han asumido las competencias.

No está en la agenda oficial del Ministerio que se rompan los cuerpos nacionales de funcionarios y de Secretarios Judiciales, aunque las Comunidades Autónomas sí quieren asumirlos.

Esta mañana (día 18/11) se ha producido el acuerdo con los Sindicatos en diversos aspectos, entre otros, el absentismo laboral que actualmente está en el 28%.

La implantación de la Oficina Judicial está bien estudiada y se llevará a cabo debidamente.

#### **I V M E S A**

***Administración de la Justicia (medios materiales, oficina judicial...),  
gobierno del Poder Judicial y modelo de Juez***

**Carlos Miguélez del Río.-** Castilla y León es la 4ª provincia con mayor número relativo de Jueces. La tasa de litigiosidad está muy por debajo de la media nacional. La reforma prevista limita al Juez a la pura actividad jurisdiccional (juzgar y ejecutar lo juzgado).

Existen varios temas complicados en la reforma: la inspección de los Servicios Comunes, en la que pueden solaparse las del Consejo y las de los Secretarios de Gobierno; no se puede poner en marcha el Servicio Común Procesal si no hay acuerdo con la Comunidad Autónoma y sin digitalizar el expediente; finalmente, también se pueden plantear dificultades en el control de los macroservicios por un solo Secretario Judicial.

**Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana.-** La sentencia es un acto de conciencia y de voluntad que se impone por la coacción. Las leyes que han desarrollado la Constitución Española no empujan al Juez a ser Juez de garantías. El Juez es un servidor público. La Ley de Violencia Doméstica vulnera todos y cada uno de los derechos de los ciudadanos (intimidad, presunción de inocencia, etc.).

Las negociaciones de las conformidades no se realizan ante el Juez. Hay Jueces “conformadores” que toman la iniciativa para obligar a las partes a conformarse.

Hay conciliaciones que se hacen sin luz ni taquígrafos.

Ni la Ley de Enjuiciamiento Civil ni la de Enjuiciamiento Criminal permiten que el Juez garantice los derechos de los ciudadanos, a lo que no contribuyen tampoco los módulos.

**Miguel Ángel Martín Maestro.-** Cada vez que se modifica el sistema de elección del CGPJ va a peor y ahora se pretende trasplantar a los Consejos Territoriales.

La elección de los candidatos por las Asociaciones debe ser clara y transparente.

Jueces para la Democracia no debería participar en ningún simulacro de elecciones a vocales del CGPJ. En todo caso, la elección debería hacerse con una lista única y un sistema proporcional.

En la Justicia de Proximidad, los Jueces deberían ser profesionales, pertenecer al Poder Judicial y la responsabilidad de su nombramiento debe ser del CGPJ.

